



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE
PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024.

ASUNTO: SE RECIBE DOCUMENTACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en fecha en la que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo, el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización e interventora en el
procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE
PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024.

ASUNTO: SE RECIBE DOCUMENTACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

VISTA la recepción de la copia de conocimiento del oficio CA/073/2025, firmado por el Maestro en Impuestos Oscar Torres Rodríguez, Coordinador Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido en el correo institucional mariafernanda.sanchez@ieeq.mx del remitente rhumanos@ieeq.mx; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 151, fracción V y VII y 157 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibida la copia de conocimiento que consta en una página y como anexos comprobantes de depósito que constan de seis páginas, por lo que, se ordena su impresión y glose en autos, a fin de que surtan sus efectos legales que correspondan.

Segundo. Transferencia de recursos. Del contenido del oficio CA/073/2025, se advierte que el veinticinco de marzo del año en curso, la Coordinación Administrativa del Instituto llevó a cabo las transferencias bancarias correspondientes a las ministraciones retenidas al otrora partido político local Querétaro Seguro respecto de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinticinco, anexando los comprobantes de dichas operaciones.

Por lo que, se ordena verificar el ingreso de dichos recursos a la cuenta bancaria aperturada para la administración de recursos en efectivo en el periodo de liquidación anexando impresión de la consulta de movimientos para mayor referencia.

Notifíquese a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro e interventora en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro. **CONSTE.**

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización e interventora en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN